Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00002 00

Se reconoce al abogado Luis Felipe Rocha Quintero como apoderado judicial del demandado, señor Guillermo León García Varela, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

De acuerdo con lo anterior, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado, señor Guillermo León García Varela, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría, se ordena controlar el término de traslado de la demanda a la mencionada persona natural, *a partir del envío de la demanda y los anexos*, conforme a lo normado en el artículo 91 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba886fb65256e9241553b5a87e430270ab7d9ca927d67a43aa1aa12b66dd990**
Documento generado en 29/04/2022 07:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica